

**OFICIO-CIRCULAR NÚM. 49/2019, DE 4 DE NOVIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE****Registro general número: 2019/0344138**

Actualmente se están desarrollando diversos proyectos de educación STEM en las escuelas. La educación STEM (Science, Technology, Engineering, Mathematics) conjunta estas cuatro disciplinas y da lugar a un proceso de aprendizaje multidisciplinar. Con este sistema se pretende desarrollar el interés científico de los alumnos, así como su capacidad para resolver problemas reales aplicando el conocimiento de la ciencia, las matemáticas y la tecnología. En definitiva, comprender mejor el mundo que les rodea.

En general, éstas son áreas de especial dificultad para los alumnos con discapacidad visual, dado que la mayoría de los instrumentos, programas y procesos que se realizan no son especialmente accesibles y precisan de adaptaciones. A su vez, las nuevas metodologías de trabajo en las escuelas (aprender haciendo, aprendizaje basado en proyectos, etc.) implican nuevas estrategias de trabajo para los alumnos con discapacidad visual.

Por todo ello, y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convoca el **I Campus de STEM para estudiantes afiliados para el curso 2019-2020**, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

En el campus STEM, el alumnado afiliado resolverá problemas y retos a través de actividades prácticas accesibles y adaptadas en áreas de matemáticas, ciencias y tecnología.

La metodología de trabajo combinará la adquisición de conocimientos teóricos básicos con su aplicación práctica, mediante el método de proyectos y de resolución de problemas.

Los objetivos que se plantean son los siguientes:

## NORMATIVA ONCE

1. Abordar el conocimiento desde otras perspectivas y desarrollar de manera activa las competencias básicas del currículum de ciencias, matemáticas y tecnología de forma conjunta.
2. Realizar actividades donde se planteen problemas o retos que se resolverán usando los conocimientos de las tres áreas.
3. Identificar, recopilar y analizar datos probando posibles soluciones y resolviendo el problema planteado tal como propone el método científico.
4. Introducir las nuevas metodologías de trabajo de las escuelas "Aprender pensando y haciendo" desarrollando el pensamiento crítico analizando el resultado del trabajo realizado.
5. Fomentar la creatividad del alumno.
6. Aprender a trabajar de forma colaborativa.

Las actividades que se lleven a cabo por la mañana, estarán relacionadas con las que habitualmente se realizan en los centros educativos y que están vinculadas al currículum escolar de su etapa educativa. Se harán de forma cooperativa en pequeños equipos siguiendo unas pautas de trabajo que orientarán a los estudiantes desde el origen hasta el final del problema planteado. Se propondrá la formulación de hipótesis teóricas que los equipos deberán poner en práctica posteriormente. Se construirán maquetas o prototipos que apliquen de forma práctica los conocimientos teóricos a los que ha llegado cada uno de los equipos de trabajo. Cada equipo explicará al final de cada actividad el producto y los pasos que ha seguido para resolver el problema.

Por la tarde se organizarán salidas relacionadas con las competencias STEM.

## 2. DESTINATARIOS

Se convocan **20 plazas**, dirigidas a alumnado afiliado atendido desde el Servicio de Atención Educativa de la ONCE, para el **I Campus de STEM a celebrar en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Madrid**, en las fechas comprendidas **entre el 4 y el 6 de marzo de 2020** (entrada el día 3 por la tarde y salida el día 6 a mediodía).

## 3. REQUISITOS

Quienes concurren a la presente convocatoria deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar cursando alguno de los siguientes estudios:
  - 5º y 6º de Educación Primaria.
  - 1º y 2º de ESO.
2. Tener conocimiento del teclado y dominio del ordenador.
3. Saber utilizar las herramientas tiflotécnicas (revisor de pantalla o magnificador).
4. Tener habilidades manipulativas para poder realizar los talleres.
5. Poseer buen nivel de autonomía personal.

## NORMATIVA ONCE

La distribución de plazas se hará de manera equitativa entre los ámbitos de intervención de los distintos CRE. Si la demanda en alguna de las zonas no cubriese el número de plazas, estas podrán cubrirse con demandantes de otras zonas, aplicando los mismos criterios que se utilizan para seleccionar a los participantes.

Si alguno de los solicitantes no cumpliera alguna de las condiciones anteriores y su coordinador de caso considera que puede ser idóneo para asistir al Campus de STEM, se debe remitir la solicitud acompañada de un informe que justifique la situación, valorándose de forma individual.

La selección de participantes se realizará priorizando el siguiente orden:

Orden de Selección	Nivel académico	FV
1º	2º ESO	PT/PP
2º	1º ESO	PT/PP
3º	6º PRIMARIA	PT/PP
4º	5º PRIMARIA	PT/PP

(FV: Funcionalidad Visual; PT: Pérdida total; PP: Pérdida Parcial)

Se dará prioridad a quienes utilicen código lectoescritor braille. En caso de no cubrirse la totalidad de las plazas con alumnado que tenga las anteriores condiciones visuales, se valorará la posibilidad de incluir alumnos que hayan realizado la solicitud con discapacidad visual severa y que trabajen en tinta.

#### 4. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN

Las personas interesadas presentarán la solicitud que figura como **Anexo I** al presente Oficio-Circular en su centro de adscripción o atención (Delegación Territorial, Dirección de Zona o Centro de Recursos Educativos), no más tarde del **13 de diciembre de 2019**. A la solicitud se acompañará el consentimiento de la cesión de derechos de imagen y consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales (**Anexos III y IV**).

En dicha solicitud deben figurar, además de los datos personales y de estudios, el código de lectoescritura que se utilizará para la realización de las actividades programadas en el Campus de STEM y las ayudas tiflotécnicas que pudiera necesitar.

La valoración de las solicitudes en las Delegaciones Territoriales y Direcciones de Zona será realizada por la persona responsable del Departamento de Servicios Sociales para Afiliados, y por la Dirección Técnico-Pedagógica o Dirección (en ausencia de la primera) en el caso de los Centros de Recursos Educativos.

## NORMATIVA ONCE

No más tarde del **20 de diciembre de 2019**, se remitirá a la Dirección de Educación, Empleo y Braille, mediante una única nota, la relación nominal de solicitantes que cumplen los requisitos, debiendo adjuntar a dicho listado todas las solicitudes (**Anexo II**).

En cada relación nominal se debe hacer constar la siguiente información:

- N° de afiliación.
- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Estudios que realiza en el curso presente (etapa y curso).
- Sistema de lectoescritura.
- Nivel de desarrollo manipulativo.
- Ayudas tiflotécnicas que utiliza.
- Nivel de autonomía.

Asimismo, se remitirá la relación de personas que han presentado la solicitud aun no cumpliendo los requisitos, indicando el motivo.

Igualmente, en esta fecha, los centros que no hayan recibido ninguna solicitud deberán comunicar tal circunstancia a la Dirección de Educación, Empleo y Braille, mediante nota.

Dicha Dirección Ejecutiva publicará una Nota-Circular antes del día **27 de diciembre de 2019**, con la relación de alumnado seleccionado para participar en el Campus y de los suplentes, por su orden de sustitución en caso de que alguno de los alumnos seleccionados no pueda participar.

Quienes resulten seleccionados deben abonar la cantidad de **90€ (NOVENTA EUROS)** en concepto de **reserva de plaza**, que les serán reintegrados a la finalización de su participación en el Campus, trámite que se realizará en su Centro de adscripción o atención. Quienes habiendo realizado la reserva de plaza no se incorporen efectivamente al Campus, o que habiéndolo hecho lo abandonen sin mediar causa suficientemente justificada y acreditada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los 90€. No se considera justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa.

Durante la estancia del alumnado en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Madrid, se organizarán actividades de ocio y tiempo libre en los horarios y periodos no lectivos de las tardes, adecuadas para los participantes de acuerdo a su edad. Además de los contenidos lúdicos y culturales propios de este tipo de actividades, se fomentarán valores como la solidaridad, la amistad, la tolerancia, la consideración y el compromiso con la diversidad, y se reforzará la cultura institucional, el conocimiento del Grupo Social ONCE, sus servicios y recursos.

## **NORMATIVA ONCE**

Igualmente, las personas responsables del Campus velarán por el adecuado aprovechamiento del mismo, estableciéndose un régimen de normas de obligado cumplimiento en el entorno residencial, tendente a garantizar el respeto y la debida convivencia de los participantes.

El alojamiento y la manutención durante la estancia en el Campus de STEM correrán a cargo de la ONCE, y el transporte deberá sufragarlo la familia del alumno.

### **5. RECURSOS**

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Braille en relación con lo que se establece en el presente Oficio-Circular, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de recursos ante el Consejo General.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 5 de noviembre de 2019 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS**

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,  
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**



## **ÍNDICE**

<b>1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>1</b>
<b>2. DESTINATARIOS .....</b>	<b>2</b>
<b>3. REQUISITOS .....</b>	<b>2</b>
<b>4. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>5. RECURSOS .....</b>	<b>5</b>
<b>DISPOSICIÓN ADICIONAL.....</b>	<b>5</b>
<b>DISPOSICIÓN FINAL.....</b>	<b>5</b>
<b>ANEXO I. SOLICITUD PARA ASISTIR AL I CAMPUS DE STEM</b>	
<b>ANEXO II. RELACIÓN SOLICITUDES PRESENTADAS PARA EL I CAMPUS DE STEM, CURSO 2019/2020</b>	
<b>ANEXO III. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN</b>	
<b>ANEXO IV. CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	



NORMATIVA ONCE

ANEXO I

**SOLICITUD PARA ASISTIR AL I CAMPUS DE STEM**

• **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS .....

.....

NOMBRE..... FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)  
...../...../..... CON ..... AÑOS DE EDAD, NÚMERO DEL  
DNI ..... Y NÚMERO DE AFILIACIÓN  
....., CON DOMICILIO A EFECTOS  
DE NOTIFICACIÓN EN C/PZA.....  
..... NÚM. .... PISO .....

LOCALIDAD..... CÓDIGO  
POSTAL..... PROVINCIA. ....

TELÉFONO/S...../.....

E-MAIL .....

• **ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2019-2020:**

- Educación Primaria 5º curso.
- Educación Primaria 6º curso.
- Educación Secundaria Obligatoria 1º curso.
- Educación Secundaria Obligatoria 2º curso.

• **FUNCIONALIDAD VISUAL:**

- PÉRDIDA DE VISIÓN TOTAL.
- PÉRDIDA DE VISIÓN PARCIAL.
- DISCAPACIDAD VISUAL SEVERA.



**NORMATIVA ONCE**

• **CÓDIGO DE LECTOESCRITURA QUE UTILIZA:**

- BRAILLE.
- TINTA.

• **APLICACIONES Y EQUIPOS TIFLOTECNOLÓGICOS QUE MANEJA CON SOLTURA:**

- REVISOR DE PANTALLA JAWS.
- ZOOMTEXT.
- LÍNEA BRAILLE.
- LUPA TV.
- OTRO. ESPECIFICAR:

.....  
.....

• **DESARROLLO MANIPULATIVO:**

- Adecuado para su edad.
- No adecuado para su edad.

• **NIVEL DE AUTONOMÍA PERSONAL:**

- Nivel óptimo.
- Buen nivel.

En ....., a ..... de ..... de 201\_\_

Madre, padre o tutor legal  
(Cuando el/la solicitante sea menor de edad)

Fdo.: \_\_\_\_\_



**CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN  
MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA  
JUDICIALMENTE**

---

D./Dña. .... y D./Dña. ...., con DNI ..... y  
....., respectivamente, mayores de edad, con domicilio en  
..... teléfono ....., en calidad de representantes legales  
del menor/persona con capacidad modificada judicialmente D./Dña.  
....., que en la actualidad tiene ... años de edad.

AUTORIZAMOS a la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) y, en su nombre a la persona o personas que esta designe, para que puedan captar imágenes y voz de nuestro representado/a D./Dña. ...., en fotografía y vídeo, en los eventos y actividades que se lleven a cabo en el curso del I Campus de STEM para estudiantes afiliados, curso 2019/2020, organizado por la ONCE.

AUTORIZAMOS asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedemos, a la ONCE para la incorporación de las imágenes y voz que sobre la persona de nuestro representado se capten y graben en dichos eventos y actividades a sus archivos fotográficos y audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación de su personal y a terceros que la misma desarrolla.

EN PARTICULAR, AUTORIZAMOS A LA ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de la imagen y voz de nuestro representado, captada o grabada con cualquier dispositivo con cámara fotográfica o de vídeo en los eventos y actividades indicados, en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. Cualquier medio interno de la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;
2. Cualquier medio externo a la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de la ONCE y las actividades asistenciales y de formación que la misma desarrolla;
3. Las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional;
4. Las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza.

La cesión que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito.



## NORMATIVA ONCE

Declaramos estar informados de nuestra obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal con carácter previo el consentimiento que prestamos en este documento en nombre de nuestro representado.

Lo que comunico, a los efectos que señalan los artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizamos expresamente todo cuanto antecede, firmamos el presente documento en ....., a ... de ..... de .....

Fdo.:

DNI nº.....

(firma del representante legal)

Fdo.:

DNI nº .....

(firma del representante legal)

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), se le informa de los siguientes aspectos:

Los datos de carácter personal del solicitante y, en su caso, los de sus representantes legales que se recaban en la solicitud de participación y en el documento de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24 28014 Madrid.

El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su participación en la Convocatoria del I Campus de STEM para estudiantes afiliados, curso 2019/2020, el desarrollo de las actividades y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma.

Por lo que se refiere a los datos de imagen del cedente y sus representantes, la finalidad de su recogida y tratamiento datos personales es consustancial a la cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la cesión de los derechos de imagen y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.

Si no prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma y la cesión de los derechos de imagen no podrá surtir sus efectos legales.

La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado de los titulares de los datos.

La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo que la convocatoria esté abierta, así como el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma. Los datos imagen se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.

La ONCE tiene nombrada Delegada de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico [dptos@once.es](mailto:dptos@once.es) y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.

En cualquier momento, podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico [dptos@once.es](mailto:dptos@once.es).

**NORMATIVA ONCE**

La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

La persona solicitante o, en su caso, los representantes legales tienen el derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Las personas firmantes manifiestan lo siguiente:

- Declaro haber sido informado/a de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.
- Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos que constan en la ficha adjunta puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y tratados con el fin de que pueda ser tramitada mi solicitud y gestionada mi participación en la Convocatoria del I Campus de STEM para estudiantes afiliados, curso 2019/2020.

En....., a ..... de..... de 20.....

Fdo. el/la solicitante

DNI nº.....

Fdo.:

DNI nº.....

(firma del representante legal)

Fdo. :

DNI nº.....

(firma del representante legal)